



5 de marzo de 2009.

NOTA

El Centro Chino de Adopciones permitirá, en el caso de separación de un matrimonio, que uno de los dos miembros de la pareja continúe con el proceso de adopción si es su deseo, siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito:

- Que la fecha de registro de su expediente sea anterior al 1 de mayo de 2007.

El nuevo solicitante tendrá que aportar la documentación correspondiente a la sentencia de divorcio, nuevos certificados de ingresos y por supuesto nuevos estudios psicosociales e idoneidad.

El CCAA revisará los nuevos documentos del solicitante y decidirá si puede continuar con el proceso o no.